

**Gobierno de la República Argentina**  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-**

**PROYECTO:** EDUCACIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS  
ESPECIALES

**FECHA DE INICIO - FECHA DE FINALIZACIÓN:** 01/08/2005 – 31/12/2007

El objetivo del Proyecto es contribuir a una educación integral que atienda las condiciones personales y sociales de adolescentes y jóvenes mayores de 14 años con necesidades educativas especiales (n.e.e.) garantizando el acceso a saberes que promuevan su constitución como ciudadanos a través de la inclusión social.

Para la concreción de este objetivo, se hace necesario desarrollar un componente crítico sobre indicadores educativos que permitan la caracterización del estado actual respecto de la formación que reciben los adolescentes y jóvenes destinatarios de este Proyecto y desarrollar nuevos espacios de formación docente y de enseñanza que coadyuven a su formación integral. La construcción de una indagación diagnóstica cuali-cuantitativa de la situación educativa de estos adolescentes y jóvenes facilitará y orientará la toma de decisiones de política educativa.

Las instituciones de Educación Especial (E.E.) e instituciones de otros niveles y modalidades integrantes del Proyecto, al finalizar el mismo, habrán incorporado nuevos espacios curriculares y nuevas propuestas de enseñanza que amplíen las posibilidades de inclusión social de los alumnos.

La comunidad educativa de estas instituciones será partícipe de la construcción de una mirada acerca de la aceptación de las diferencias en el trabajo compartido, para que los adolescentes y jóvenes con n.e.e. reciban una educación integral que atienda, respete y valore sus condiciones personales y sociales. Esta educación debe garantizar el acceso a saberes que los constituyan como ciudadanos en un proceso de inclusión social.

Los documentos base del Proyecto permitirán su difusión en las provincias donde éste se desarrolle y en todas las jurisdicciones del territorio nacional. Al mismo tiempo, instituciones y grupos participantes podrán identificar, definir y desarrollar modalidades de comunicación de las experiencias pedagógicas en curso.

## **ÍNDICE**

### **A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- 1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR**
- 2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO**
- 3) BENEFICIARIOS PREVISTOS**
- 4) MARCO INSTITUCIONAL / MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAÍS**

### **B) ESTRATEGIAS**

- 1) ESTRATEGIAS DEL PAÍS**
- 2) ESTRATEGIAS DEL PROYECTO**

### **C) MARCO DE RESULTADOS**

## A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

La Educación Especial (E.E.) tradicionalmente se abocó con mayor intensidad a la educación de la infancia que al resto de las etapas de la vida de las personas con discapacidad. Para los adolescentes y jóvenes con n.e.e., se destinaron escuelas especiales de formación laboral, instituciones que desde hace años están siendo repensadas desde el propio interior de la E. E. con el ánimo de ampliar y mejorar su funcionamiento. En este sentido, surgen varias preguntas respecto de políticas educativas, modos de gestión institucional y propuestas didácticas, entre otras: si las enseñanzas básicas se circunscriben a la lectura y la escritura, o a una matemática rudimentaria; y, también, si estas enseñanzas comprenden habilidades y destrezas preferentemente manuales para un futuro oficio, organizadas desde una propuesta escolar escasamente vinculada al desarrollo local. En las regiones o localidades en las cuales no existen este tipo de escuelas, la población de adolescentes y jóvenes suele permanecer largo tiempo en escuelas especiales de Educación General Básica (E.G.B.) instrumentándose actividades similares a las descriptas para las escuelas de formación laboral.

Las respuestas educativas pueden constituir un obstáculo para la inclusión social de los jóvenes y su constitución como sujetos de derecho, por eso, resulta necesario analizar las limitaciones de las propuestas de enseñanza y aprendizaje. Sus efectos pueden ir más allá de la inclusión o no en el sistema educativo, inciden además en una escasa o nula participación en todo tipo de actividades con otros jóvenes. Que un alumno, adolescente o joven, no haya logrado consolidar el aprendizaje de la lectura y la escritura no implica que deba ser excluido del aprendizaje en otros temas significativos, utilizando otros recursos y estrategias, particularmente aquellos que hacen a la construcción de ciudadanía, el cuidado de la salud, la comprensión del mundo contemporáneo, la expresión artística y la educación para el trabajo, entre otros.

Actualmente no se cuenta con investigaciones que analicen con detenimiento los aspectos cuali-cuantitativos en torno a las problemáticas mencionadas. Esta carencia se constituye, entre otras, en un indicador significativo de la escasa atención que se ha prestado a esta franja etárea de la población con discapacidad. "(...) Los datos referidos a la educación en E.G.B.3 y Polimodal no se encuentran consolidados. Tampoco hay mayor información a nivel nacional sobre la matrícula de los talleres de capacitación o laborales. Este tendría que ser un tema específico de investigación a los efectos de conocer las trayectorias escolares/ocupacionales de la población con discapacidad. Las notorias dificultades para conseguir la información e incluso el hecho de que ella no se encuentra consolidada representan serios obstáculos para seguimientos posteriores de los antiguos alumnos y evaluaciones sobre las adquisiciones educativas (...)." <sup>1</sup>

La Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002/2003<sup>2</sup> precisa en su marco conceptual la metodología que permitió obtener información relevante sobre las personas con discapacidad; se trabajó con datos suministrados por las familias encuestadas. Entre otros aspectos, y a los fines de este Proyecto, se indica: de 2.176.123 personas con discapacidades, 264.497 corresponden a la franja etárea de 0-14 años; y 250.277 a la franja etárea de 15-29 años. Al comparar con la matrícula de E.E. se observa que en los niveles Inicial y E.G.B. 1 y 2 la matrícula asciende a 74.342 alumnos y desciende a 2.307 en E.G.B. 3.

---

<sup>1</sup> Banco Mundial, "Informe sobre la situación de la Educación Especial", República Argentina, en Proyecto "Educación inclusiva", 2004.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) / Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (CONADIS) / Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) , *La población con discapacidad en la Argentina*. República Argentina, 2005. La Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad fue realizada entre noviembre de 2002 y mayo de 2003 y es complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.

Los marcos normativos orientan los cambios en el sistema educativo. En este sentido debemos tener en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos y su relación con las políticas públicas. La no discriminación de personas con necesidades especiales es un parámetro de derechos humanos, que puede ser planteado como uno de los ejes de las políticas públicas y de la transformación de las instituciones educativas para la inclusión social. Sin embargo, en la práctica, una norma cultural puede imponer sentidos contradictorios -por ejemplo, cuando se otorga cierta preferencia a los varones para determinados trabajos, afirmando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades-. Para que se produzca realmente un cambio institucional es necesaria la reflexión sobre estas tensiones normativas y la participación de todos, como sujetos, a fin de que los marcos mencionados cobren plena vigencia.

Los Jefes de Estado y/o Gobierno en la *Declaración del Milenio*<sup>3</sup> se comprometieron a hacer valer la *Declaración Universal de Derechos Humanos*<sup>4</sup> y a no escatimar esfuerzos para promover la democracia, fortalecer el imperio del derecho, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. Tres apartados de esta *Declaración del Milenio* orientan respecto del marco teórico fundamento del presente Proyecto: a) derechos humanos, democracia y buen gobierno; b) desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza; c) y protección de las personas vulnerables.

La *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*<sup>5</sup> sostiene que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; entre estos derechos, el no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad. Para la perspectiva de derechos humanos, la interpretación de las leyes debe hacerse de acuerdo con el principio *pro persona*; se trata de no restringir, ni de limitar los derechos, sino de ampliarlos siempre que fuera posible a favor de la persona; se trata de buscar la interpretación más favorable para ampliar los derechos de la persona con discapacidad. La *Convención* mencionada es norma para el derecho argentino y las leyes internas deben adecuarse a ella cuando resulten restrictivas o lesionen los derechos de las personas. Una de las obligaciones emanadas de los tratados internacionales para los Estados es adecuar la legislación interna a los instrumentos de derechos humanos ratificados. En ese proceso diferentes normas expresadas en reglamentos, decretos, circulares pueden contradecir o restringir derechos de las personas con necesidades especiales.

Según la citada *Convención*, "el término 'discriminación contra las personas con discapacidad' significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales". "No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el

---

<sup>3</sup> En el año 2000 representantes de 189 países, inclusive 147 Jefes de Estado y/o Gobierno, se congregaron en foro de la Organización de las Naciones Unidas, en ocasión de la histórica Cumbre del Milenio y aprobaron un conjunto de objetivos, conocidos posteriormente como "Objetivos de Desarrollo del Milenio". La *Declaración del Milenio* da cuenta de objetivos y metas que alertan sobre problemáticas acuciantes que atraviesan a sociedades y, en particular, a grupos con altas situaciones de vulnerabilidad.

<sup>4</sup> Adoptada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. La Asamblea afirmó que la declaración era un "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse". La *Declaración* ha sentado las bases para la creación de Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

<sup>5</sup> Aprobada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos en 1999, entró en vigor en 2001. En la mencionada *Convención* se entiende por "discapacidad una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social".

derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia.”

El marco normativo internacional y nacional para la educación especial define a los destinatarios como personas con necesidades educativas especiales; se procura de esta forma sintetizar un cambio de paradigma de intervención educativa que no pone su eje en el déficit sino en las personas con sus posibilidades. Muchos países reconocen que la mejor manera de educar a las personas con discapacidad es dentro del sistema general de educación, que “deben tenerse en cuenta los derechos especiales de los adolescentes impedidos y facilitar asistencia para que (...) tengan acceso efectivo a una enseñanza de buena calidad. Los Estados deben reconocer el principio de igualdad de oportunidades en materia de enseñanza primaria, secundaria y terciaria (...)”.<sup>6</sup> Se afirma una adhesión mayoritaria de los países a un modelo integrador.

En la Argentina ha habido cambios normativos e institucionales a favor de la integración de las personas con n.e.e. Se han realizado prácticas de articulación entre diversos equipos de E.E., educación inicial, primaria y E.G.B., polimodal, adultos y educación no formal. Sin embargo, luego de los complejos y desiguales procesos de implementación de la reforma del sistema educativo a partir de la Ley Federal de Educación, la E.E. se ve enfrentada a un escenario sumamente heterogéneo y de fragmentación estructural. Esto se manifiesta en situaciones diversas entre las jurisdicciones, y en el interior de las mismas, en relación con diferentes modalidades y niveles que configuran la actual oferta educativa: E.G.B. 1 y 2, E.G.B. 3, formación laboral, etc. Ello ha generado demandas de las jurisdicciones provinciales al Estado nacional para que se modifique esta situación.

Más allá de la experiencia del sistema educativo, debemos hacer referencia a marcos políticos que advierten sobre diferencias entre la noción de integración y la de inclusión; aún más, sobre propuestas de integración y proyectos de inclusión social. “La inclusión de las personas discapacitadas implica hacer cambios fundamentales en la sociedad para que (...) se conviertan en participantes con igualdad de derechos. (...) La integración generalmente se reconoce como un proceso que le permite a las personas discapacitadas vivir y trabajar en contextos convencionales (...). La inclusión se considera como un concepto más amplio y se concentra en los cambios que requiere una sociedad para terminar con la exclusión de ciertos grupos (...) (igualdad de derechos, misma condición jurídica y social). Para la educación, la inclusión implica la necesidad de cambios en todos los aspectos del sistema educativo, a efecto de crear entornos en los que pueda aprender toda persona que así lo desee.”<sup>7</sup>

En nuestro país, la Ley de Financiamiento Educativo<sup>8</sup> establece el marco normativo para garantizar la inclusión social de niños/as y jóvenes, entre sus objetivos (artículo 2) y en relación con este Proyecto se destaca:

- garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad y la inclusión de jóvenes con n.e.e.;
- generar sistemas de compensación para la igualdad de oportunidades educativas de jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza;
- avanzar en la universalización del nivel medio y polimodal para jóvenes no escolarizados;
- fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles;
- producir transformaciones pedagógicas y organizativas que posibiliten mejoras en la calidad y la equidad garantizando la apropiación de núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP);
- fortalecer la educación técnica y la formación profesional, su modernización y vinculación con la producción y el trabajo;
- mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes y la calidad de su formación.

---

<sup>6</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observación General n° 4, *La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*, 2003.

<sup>7</sup> UNESCO, *Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas*, Hamburgo, 1997.

<sup>8</sup> Ley N° 26.075, promulgada el 21 de diciembre del 2005.

La problemática de la formación integral de los jóvenes con n.e.e. debe enmarcarse en un contexto de intercambio sobre la propia categoría jóvenes, las culturas juveniles y los jóvenes como sujetos de pleno derecho. Cabe preguntarse si estos jóvenes están recibiendo enseñanzas fundamentadas en “diagnósticos” que orientan la intervención docente hacia la “cristalización” del déficit, limitando el reconocimiento de la diversidad y la posibilidad de acceso a los conocimientos; si estos jóvenes reciben enseñanzas en escuelas especiales de formación laboral con un fuerte predominio en algunos oficios: carpintería, plomería, cocina, herrería, otras, donde en ocasiones subyace una concepción de imposibilidad de acceso a otros saberes que estén “más allá de lo manual”. No se trata de considerar las limitaciones de ciertas propuestas educativas como única causa de la escasa inclusión social de los adolescentes y jóvenes con n.e.e, aunque resulta pertinente desde el sector educativo avanzar en un doble sentido: la investigación en torno a los interrogantes y las situaciones descritas, acompañada de intervenciones específicas que permitan una transformación progresiva de los modelos institucionales vigentes y sus propuestas pedagógicas.

El desarrollo de este Proyecto comprende tanto los servicios de educación especial como los de otras instituciones educativas dispuestas a comprometerse con una política educativa inclusiva; también la implicación de otras organizaciones sociales que puedan aportar a la formación integral para la inclusión social de los jóvenes con n.e.e.

De la situación descrita se considera que el punto de partida de este Proyecto está determinado por:

- ?? La disminución abrupta y altamente significativa de la matrícula de esta franja de la población de alumnos con n.e.e.
- ?? La ausencia de datos fehacientes respecto de la situación inclusión-exclusión educativa de la franja destinataria.
- ?? La necesaria transformación de las ofertas educativas limitadas o fragmentadas.
- ?? La demanda de las jurisdicciones respecto de la instalación de este tema en las agendas públicas nacionales y provinciales.

## **2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO**

Se espera ampliar el horizonte de posibilidades de inclusión educativa de los adolescentes y jóvenes con n.e.e. en dos instituciones de educación especial y hasta tres instituciones educativas de otros niveles o modalidades, en cada una de las provincias destinatarias, una por cada región. Al mismo tiempo, concienciar a todos los adolescentes y jóvenes en cuanto a la aceptación de las diferencias creando nuevos lazos sociales en el marco de los aprendizajes compartidos.

Se contará con una propuesta de educación integral concreta y transferible a otras jurisdicciones para jóvenes con n.e.e., superadora del modelo actual. Se dispondrá de información consolidada como herramienta esencial en la toma de decisiones de política educativa que permita desarrollar indicadores, investigaciones y experiencias para un análisis pormenorizado de la problemática en una provincia de cada macroregión, de las cinco que constituyen la República Argentina. Una indagación diagnóstica cuali-cuantitativa de la situación socioeducativa y cultural de los adolescentes y jóvenes con n.e.e. posibilitará una mejor comprensión de su problemática y de los alcances y limitaciones de la oferta educativa existente.

Las instituciones en las que se implementará este Proyecto habrán incorporado nuevos espacios curriculares y nuevas propuestas de enseñanza que amplíen las oportunidades de inclusión social de los alumnos. Para ello, se espera que la comunidad educativa participe en la construcción de una mirada compartida acerca del reconocimiento de las diferencias. Esta participación se constata en el desarrollo de un proyecto de autoevaluación que permita el monitoreo de acciones planificadas y la incorporación sistemática de espacios de reflexión

pedagógica. Estas acciones habrán propiciado la participación de las personas con discapacidad en la elaboración de medidas y políticas.<sup>9</sup>

Durante el desarrollo del Proyecto y a su término se documentará el trabajo interinstitucional para la formación integral de los jóvenes, tanto el de las instituciones de formación docente – terciarias y/o universitarias– como otras propuestas académicas y/o comunitarias en relación con proyectos curriculares para la inclusión social de jóvenes con necesidades educativas especiales.

Como parte del proceso de inclusión social, se espera que estos adolescentes y jóvenes concurren progresivamente no sólo a escuelas especiales sino también a centros de formación profesional, centros de actividades juveniles y otros ámbitos educativos formales y no formales, en los cuales puedan ser beneficiarios de propuestas educativas para su formación integral.

Se evaluarán los avances en la transformación institucional en cuanto a los compromisos de la educación especial contra todas las formas de discriminación de las personas con necesidades especiales:<sup>10</sup>

- a) participación en la generación de dispositivos educativos donde se escuche a los alumnos/as y a sus familias generando alternativas para la vigencia del derecho a la educación;
- b) existencia de modelos institucionales que favorezcan la reflexión crítica y pedagógica de los equipos docentes para generar espacios curriculares que afiancen el derecho a la cultura de los jóvenes;
- c) acción positiva de protección de los derechos, que permita un empoderamiento de la educación especial dentro del sistema educativo para la plena vigencia del derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales.

La educación requiere un ejercicio permanente y colectivo, en equipo, de interpretación de las normas y criterios del proyecto pedagógico que permita tomar decisiones cada vez más favorables para los derechos de los alumnos. A los fines de este Proyecto, esta práctica se realiza en la generación de espacios curriculares para una formación integral cuyos ejes sean la ciudadanía, la salud y el trabajo.

Se espera la difusión de los documentos base del Proyecto –presentación, indagaciones, proyectos por institución y provincias, etc.-, y la implicación de los participantes en la definición de metodologías y producciones más adecuadas para comunicar y hacer conocer las experiencias pedagógicas, la transformación de los espacios curriculares y los debates que inviten a reflexionar sobre el proceso. También, que estas producciones sean parte de acciones educativas encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho a ser iguales.<sup>11</sup> Entendemos que el término *implicación* alude a un proceso de construcción de autorías colectivas e individuales.

---

<sup>9</sup> *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*, artículo V, *op.cit.*

<sup>10</sup> En relación con parámetros de derechos humanos, deben tenerse en cuenta los instrumentos ratificados por la Argentina.

<sup>11</sup> *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*, artículo IV, *op.cit.*

### **3) BENEFICIARIOS PREVISTOS**

En una primera etapa se considera oportuno implementar el Proyecto en una provincia por región para pasar luego, y a la luz de los resultados producidos, a su generalización a nivel nacional.

Son beneficiarios directos:

- ?? 600 alumnos adolescentes y jóvenes pertenecientes a 10 instituciones de E.E. orientadas a la formación laboral en cinco provincias de la República Argentina, Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, La Rioja y Chubut.
- ?? Entre 120 y 150 educadores según jurisdicción. Docentes de las escuelas participantes, equipos técnicos de E.E., directivos y docentes que sin ser necesariamente de formación laboral atienden a alumnos mayores de 14 años con n.e.e., y profesores de institutos de formación docente y/o universidades que participen del Proyecto.
- ?? 15 instituciones con espacios curriculares destinados a adolescentes y jóvenes en educación formal y/o no formal y estén asociadas al Proyecto.

Beneficiarios indirectos:

- ?? Todos los alumnos adolescentes y jóvenes con n.e.e. que progresivamente ingresarán a E.G.B.3 o su equivalente y que contarán con una oferta educativa ampliada y enriquecida respecto de la actual. La población registrada por DINIECE correspondiente a E.G.B.1 y 2 asciende a 64.105 alumnos, si bien no está puntualmente discriminada.
- ?? Todas las instituciones de E.E. que atienden a esta franja etárea contarán con materiales y documentos de apoyo elaborados por el Proyecto en una futura etapa, como asimismo, con la asistencia técnica desde la Coordinación de Educación Especial.
- ?? Las comunidades educativas de las instituciones que se asocien al Proyecto.

### **4) MARCO INSTITUCIONAL / MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS**

El Proyecto será ejecutado por el Gobierno de la República Argentina a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente, en cinco provincias (una por región), Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, La Rioja y Chubut, donde se establecerán acuerdos con los Ministerios de Educación correspondientes.

Inicialmente, y sobre la base de lo propuesto por las jurisdicciones consultadas, las actividades del Proyecto se desarrollarán en dos instituciones de E.E. por provincia y en otras instituciones con espacios curriculares destinados a adolescentes y jóvenes en educación formal y/o no formal que coadyuven a llevar adelante procesos paulatinos y planificados para la inclusión de los adolescentes y jóvenes con n.e.e.

El presente Proyecto se inserta en el ámbito del Área de Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que, entre otros propósitos, colabora en el diseño, la formulación y la implementación de políticas, programas y proyectos sociales que permitan avanzar hacia la eliminación de la pobreza y la desigualdad en la distribución del ingreso, incorporando la perspectiva de género. El Proyecto se vincula

con la línea de servicio Justicia y Derechos Humanos, *Nuevas estrategias y programas en el área de los derechos humanos implementadas.*

Se espera que el presente Proyecto contribuya con el logro estratégico del PNUD: Alcanzar los "Objetivos de Desarrollo del Milenio", estipulado en el Esquema del Programa de Cooperación con Argentina 2005-2008, en particular en relación con:

?? *Nuevos modelos de gestión en instituciones del área social.* El Proyecto contribuirá a la incorporación de nuevos espacios curriculares para una formación integral que amplíe las posibilidades de inclusión social de los jóvenes con n.e.e., una propuesta educativa transferible y superadora del modelo actual.

?? *Programas y proyectos para dotar a la población de servicios sociales básicos.* Dentro de un criterio de inclusión social, se acrecentará el número de adolescentes y jóvenes que concurren a instituciones educativas, no sólo a las escuelas especiales, sino también a los centros de formación profesional, centros de actividades juveniles y otros ámbitos educativos formales y no formales.

Asimismo, el Proyecto atenderá prioridades identificadas en el "Informe de Objetivos del Milenio de la Argentina" en lo que respecta a la educación básica universal, en particular aquellas que apuntan a revertir el proceso de segmentación social, reforzar las iniciativas por mejorar la eficiencia del sistema, extender el proceso de capacitación docente para mejorar los niveles de calidad y retener y reinsertar en el sistema a los adolescentes excluidos.

## **B) ESTRATEGIAS**

### **1) ESTRATEGIA DEL PAIS**

Es responsabilidad del Estado que todos los adolescentes y jóvenes tengan un justo acceso a las instancias de escolaridad, transitando por experiencias educativas significativas en la construcción de sus proyectos de vida y en su inclusión en el mundo social, cultural y productivo. Desde las políticas públicas, la centralidad de la enseñanza significa, entre otras cuestiones, contribuir a una escuela con un proyecto pedagógico que motive e interese a los jóvenes para dialogar con la realidad cambiante de la cultura contemporánea; por ello, resulta necesario promover cambios en el modelo institucional y en la propuesta curricular.

Los abruptos cambios en las condiciones de vida, en las actividades económicas, sociales y culturales han sido una tendencia sostenida en las últimas décadas y se manifiestan en un fuerte proceso de desigualdad y de exclusión social desconocido en la historia de nuestro país. La ruptura del tejido social ha impactado fuertemente en los procesos educativos y en las relaciones intergeneracionales. A partir de la implementación de la Ley Federal de Educación, la E.E. se ve enfrentada a un escenario sumamente heterogéneo y de fragmentación estructural entre las jurisdicciones y en el interior de las mismas.

En el amplio ámbito de intervención de la E.E. se presentan complejos desafíos. A la necesidad de cumplir con las metas de extensión de la escolarización se agrega la de atender a sectores tradicionalmente excluidos, superando una concepción de compensación de las desigualdades por otra de inclusión social. La E.E., entonces, debe ser desarrollada como un espacio de inclusión social, cultural y educativa, que habilite un futuro diferente con un horizonte de igualdad y justicia.

### **2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO**

El Proyecto se enmarca en una de las orientaciones estratégicas priorizadas por la Coordinación de Educación Especial de la Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente y consensuada con las jurisdicciones. Se focaliza en un universo acotado que posibilite llevar a cabo la experiencia pedagógica, facilitando el seguimiento y la evaluación en profundidad para considerar su generalización.

El Gobierno de la República Argentina a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha solicitado la presente asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de su amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apunten a la ampliación de las oportunidades humanas, tal y como el presente proyecto se propone abordar, en el campo de la educación especial.

En síntesis, y de acuerdo con lo ya expresado en este Proyecto, la estrategia consiste en:

- contribuir a una educación integral de adolescentes y jóvenes con n.e.e.;
- ampliar las posibilidades de inclusión social de estos jóvenes;
- dar cuenta de la situación de la E.E. y de los jóvenes con n.e.e. para la toma de decisiones educativas;
- fortalecer las instituciones educativas para la generación de proyectos curriculares orientados a la ciudadanía, la educación y el trabajo;
- elaborar materiales que den cuenta de objetivos y alcances del Proyecto, y del desarrollo de experiencias pedagógicas transferibles.

En la última etapa del Proyecto se aspira a disponer de un modelo de abordaje de la problemática válido para su promoción a nivel regional y nacional. En su construcción, un eje es la reflexión pedagógica en el contexto de las instituciones educativas involucradas como elemento posibilitador de la participación de los jóvenes y adolescentes con n.e.e., y de una formación integral basada en el desarrollo del sentido crítico para ser ciudadanos activos en las manifestaciones culturales propias y en la preparación para el mundo del trabajo .

## **C) MARCO DE RESULTADOS**

El objetivo del Proyecto es contribuir a una educación integral que atienda las condiciones personales y sociales de adolescentes y jóvenes mayores de 14 años con necesidades educativas especiales (n.e.e.) garantizando el acceso a saberes que promuevan su constitución como ciudadanos a través de la inclusión social.

Para desarrollar dicho objetivo, el Proyecto se realiza en tres fases:

1. Indagación diagnóstica cuali-cuantitativa sobre la población destinataria, adolescentes y jóvenes.
2. Capacitación a través de diferentes dispositivos con las instituciones participantes para favorecer un contexto pedagógico en la construcción de nuevos espacios curriculares y del proyecto institucional.
3. Sistematización y comunicación referidas a los procesos institucionales, los espacios curriculares y los aprendizajes de los jóvenes con n.e.e., destacando la autoevaluación y el sostenimiento del nuevo proyecto institucional.

Descripción de cada fase a través de objetivos específicos y actividades:

### **Objetivo inmediato 1**

Relevar la situación educativa de los adolescentes y jóvenes con n.e.e.

#### **1.1 Actividades**

- 1.1.1 Elaboración de un documento de presentación del Proyecto.
- 1.1.2 Elaboración de un documento para la indagación.
- 1.1.3 Aplicación de la indagación en las 5 jurisdicciones.
- 1.1.4 Procesamiento de los datos obtenidos.

#### **1.2 Actividades**

- 1.2.1 Elaboración de un documento sobre situación actual de la población objetivo.
- 1.2.2 Difusión y análisis del documento resultante de la indagación.
- 1.2.3 Reuniones de trabajo en cada jurisdicción con actores involucrados

#### **1.3 Actividades**

- 1.3.1 Elaboración de los instrumentos de indagación sobre propuestas educativas actuales de los jóvenes con n.e.e.
- 1.3.2 Aplicación de los instrumentos de indagación en las jurisdicciones.
- 1.3.3 Procesamiento de los datos obtenidos-

#### **1.4 Actividades**

- 1.4.1 Elaboración de un documento sobre el estado actual de la oferta educativa.
- 1.4.2 Reuniones de trabajo en las jurisdicciones.
- 1.4.3 Difusión y análisis de la indagación.

### **Objetivo inmediato 2**

Capacitación a través de diferentes dispositivos con las instituciones participantes para favorecer un contexto pedagógico en la construcción de nuevos espacios curriculares y del proyecto institucional.

#### **2.1 Actividades**

- 2.1.1 Reuniones de trabajo con equipos técnicos.
- 2.1.2 Elaboración de materiales para la capacitación.
- 2.1.3 Selección y contratación de capacitadores provinciales.

2.1.4 Seminarios, ateneos, mesas de trabajo, cursos en las jurisdicciones.

## **2.2 Actividades**

2.2.1 Análisis de los alcances y limitaciones de las propuestas actuales.

2.2.2 Selección de un conjunto de saberes prioritarios para los espacios curriculares.

2.2.3 Elaboración de un conjunto de orientaciones estratégicas para instituciones.

2.2.4 Seminarios, ateneos, mesas de trabajo, cursos en las jurisdicciones.

## **2.3 Actividades**

2.3.1 Asistencia técnica a las instituciones para elaborar proyectos.

2.3.2 Evaluación de los proyectos elaborados.

## **Objetivo inmediato 3**

Sistematización y comunicación referidas a los procesos institucionales, los espacios curriculares y los aprendizajes de los jóvenes con n.e.e., destacando la autoevaluación y el sostenimiento del nuevo proyecto institucional.

## **3.1 Actividades**

3.1.1 Asistencia técnica a las instituciones.

3.1.2 Instrumentos de evaluación y seguimiento.

3.1.3 Instrumentos de registro de la experiencia para su difusión y comunicación.

3.1.4 Elaboración de textos que sistematicen y conceptualicen las propuestas pedagógicas.

3.1.5 Elaboración del documento final

## **3.2 Actividades**

3.2.1 Producción de materiales para difusión.

3.2.2 Reuniones regionales.

3.2.3 Encuentro nacional.